

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 15 DIC. 2023

EXPEDIENTE: 110013103007-1998-05966-00

Se reconoce personería al abogado RAMÓN SUÁREZ ROBAYO como apoderado judicial del demandado FERNANDO ESCALLÓN MORALES, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Coetáneo, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 76 del Código General del Proceso, se tiene por revocado el poder otorgado al Dr. FERNEY DÍAZ ENCISO.

Notifíquese


SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Gss

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación

Hecha en el ESTADO No. 170

De hoy 18 DIC. 2023

EL SECRETARIO



